



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2025-MDM

Marcavelica, 14 de marzo del 2025.

VISTOS:

El Informe N° 016-2025-MDM/GSS-OMAPED, de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Coordinadora de Omaped, Informe N°00166-2025-MDM/GSS, de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Servicios Sociales, Proveído N° 1501-2025-MDM/GM, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por el Gerente Municipal, Proveído N° 057-2025-MDM/A, de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por el Alcalde, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de nuestra entidad efectuar los saludos, felicitaciones, reconocimientos y agradecimientos a las personas naturales y jurídicas que coadyuvan al crecimiento de nuestro distrito, provincia y de la nación;

Que, según Ley N° 29973, concerniente a la Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento;

Que, Informe N° 016-2025-MDM/GSS-OMAPED, de fecha 10 de marzo de 2025, la Coordinadora de Omaped, solicita reconocer al Doctor EDY ANCAJIMA CASTRO, quién es médico Certificador desde el año 2024 hasta la fecha, apoyando con el Proceso de Certificación y Visitas Domiciliarias en el Distrito de Marcavelica;

Que, mediante Informe N° 00166-2025-MDM/GSS, de fecha 10 de marzo de 2025, el Gerente de Servicios Sociales, remite los actuados a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Proveído N° 1501-2025-MDM/GM, de fecha 11 de marzo de 2025, el Gerente Municipal, deriva el expediente al despacho de alcaldía para conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Proveído N° 057-2025-MDM/A, de fecha 14 de marzo de 2025, el Alcalde, dispone la elaboración de Resolución de Alcaldía para Reconocimiento del Doctor EDY ANCAJIMA CASTRO;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER al Doctor **EDY ANCAJIMA CASTRO**, por su esmerada labor conforme a su vocación profesional en el Proceso de Certificación y Visitas Domiciliarias en el Distrito de Marcavelica, de acuerdo a los Informes que sustentan la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C. (08)
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Ing. Eneic Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
MGTR. ABOG. ROSSIEL FELIXIANA PASTORQUE CASTRILLO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA